



2022/2047(INI)

17.10.2022

OPINIÓN

de la Comisión de Desarrollo

para la Comisión de Cultura y Educación

sobre la aplicación de la Nueva Agenda Europea para la Cultura y de la Estrategia de la Unión Europea para las relaciones culturales internacionales (2022/2047(INI))

Ponente de opinión: Sabine Verheyen

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Desarrollo pide a la Comisión de Cultura y Educación, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- A. Considerando que la cultura y el acceso a la cultura son fundamentales para la libertad y el respeto de los derechos humanos;
- B. Considerando que mediante la Declaración de Roma de 2021 de los ministros de Cultura del G-20 todos los Estados miembros se comprometieron a emprender acciones para proteger el patrimonio cultural en situación de riesgo en zonas de crisis y reconocieron el gran potencial del patrimonio cultural para impulsar la acción por el clima y el desarrollo sostenible;
- C. Considerando que la crisis de la COVID-19 ha demostrado que los sectores cultural y creativo, que por lo general son vectores de cohesión social, se encuentran entre los sectores más vulnerables;
 1. Reitera que la cultura es un elemento clave del desarrollo humano, un motor del desarrollo sostenible y un componente integral de sus dimensiones social, económica y medioambiental; recuerda que la cultura puede crear empleo, impulsar el crecimiento y fomentar los cambios societales y el progreso a largo plazo, contribuyendo a la estabilidad y sostenibilidad de las comunidades y al refuerzo de la cohesión social; recuerda que la cultura es fundamental para llevar a la práctica el compromiso de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas de garantizar que nadie se quede atrás; pide que se refuerce la contribución de los agentes culturales al desarrollo sostenible mediante el reconocimiento de autores, artistas y operadores culturales y creativos como trabajadores profesionales, la participación en un diálogo reforzado e inclusivo, redes profesionales, intercambios y asociaciones multilaterales, y el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil; subraya la necesidad de reforzar el papel diplomático de la Unión como socio cultural mundial en consonancia con el espíritu de los objetivos de desarrollo sostenible; subraya que los intercambios entre jóvenes, el hermanamiento de ciudades y las asociaciones profesionales han sido instrumentos importantes para fomentar el entendimiento intercultural y que la Unión debe promoverlos en su política de desarrollo y en su política exterior; reitera la necesidad de facilitar los intercambios internacionales con el fin de fomentar las relaciones culturales y eliminar los obstáculos a la movilidad en el sector cultural;
 2. Recuerda que la cultura y el patrimonio cultural, incluida la cooperación cultural internacional, es un instrumento para promover los valores de la Unión, en particular la paz, la democracia, el Estado de Derecho, las libertades fundamentales, los derechos humanos y la igualdad de género, y que ofrece a la Unión, a sus Estados miembros y a los países socios la posibilidad de aprender de las culturas, las buenas prácticas y los conocimientos técnicos, estimular el desarrollo de las industrias culturales y creativas, y fomentar la tolerancia, el diálogo intercultural e interreligioso y el entendimiento mutuo;
 3. Subraya que debe garantizarse el acceso a la cultura y la educación para las personas con discapacidad, en particular en los países en desarrollo, para romper el círculo

vicioso que provoca que empeoren las condiciones socioculturales de su vida;

4. Acoge con satisfacción la inclusión de la cultura como ámbito de intervención en el programa temático «Retos mundiales» en el marco del Reglamento por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI) — Europa Global para fomentar el desarrollo social y económico sostenible y la cooperación cultural internacional y se promueven iniciativas para fomentar la diversidad cultural; acoge con satisfacción la contribución del instrumento IVDCI — Europa Global al programa Erasmus+, en particular las acciones dirigidas a países del Sur Global no participantes en el programa Erasmus+; pide a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior que informen periódicamente al Parlamento Europeo sobre el estado de aplicación de las acciones que implican la cooperación cultural internacional y los resultados del instrumento IVDCI — Europa Global, particularmente en el ámbito de la cultura y la educación, a través del proceso de control bianual (diálogo político de alto nivel) la presentación de informes anuales y la evaluación detallada de los indicadores de rendimiento;
5. Insta a la Comisión a que proporcione una financiación adecuada para las relaciones culturales internacionales en los programas actuales de cultura y educación, en particular mediante la inclusión de oportunidades de financiación cultural en las asignaciones geográficas y también en los programas temáticos del IVDCI; pide asimismo una financiación adecuada para la protección, la conservación y la restauración del patrimonio cultural en el marco del IVDCI — Europa Global, en particular en las zonas propensas a conflictos y en las regiones vulnerables ante catástrofes naturales y los riesgos relacionados con el cambio climático; pide además a los países socios que refuercen sus políticas culturales; Subraya que, para ser sostenibles a largo plazo, las actividades de financiación cultural exterior de la Unión deben asociar estrechamente a los socios locales, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, los programas debe adecuarse a las realidades locales y ha de darse la debida consideración al período posterior a la financiación en la ejecución y la evaluación de los proyectos;
6. Subraya que la Unión tiene el potencial de reforzar sus asociaciones de cooperación cultural internacional en sus regiones ultraperiféricas (RUP) y de los países y territorios de ultramar (PTU), situados en encrucijadas geográficas, culturales y lingüísticas de todo el mundo; pide a la Unión que diseñe proyectos de cooperación cultural internacional en los que participen RUP y PTU con el fin de favorecer la integración regional y crear nuevas asociaciones con los países socios;
7. Insiste en la necesidad de proteger la diversidad cultural y promoverla como condición para un diálogo fructífero entre países y culturas; recuerda que la Unión se ha comprometido a contribuir a la aplicación de la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales;
8. Acoge con satisfacción la integración de un capítulo específico sobre cultura en el título III (Desarrollo humano y social) del acuerdo de asociación propuesto entre la UE y la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OEACP); subraya que la cooperación en este ámbito también debe abordar la lucha contra el tráfico ilícito de patrimonio cultural y contribuir a los esfuerzos en favor del retorno, la restitución y la

conservación de obras y objetos culturales; recuerda que el Acuerdo de Asociación Económica Cariforum-UE incluye un protocolo independiente sobre cooperación cultural, que contiene disposiciones sobre el diálogo y los intercambios culturales; pide que se conceda un trato preferencial a las medidas destinadas a facilitar el flujo de bienes y servicios culturales y a promover la movilidad de los artistas de los países en desarrollo, tal como se define en la Convención de la Unesco de 2005 sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, con el fin de crear un sector cultural mundial equitativo; pide que se refuercen los programas culturales para estimular las oportunidades de empleo, el turismo, el crecimiento integrador y sostenible y la cohesión social, a fin de promover el empoderamiento de los jóvenes y la igualdad de género, abordar las normas y los estereotipos sociales y de género nocivos y apoyar al sector cultural, que se ha visto profundamente afectado por la pandemia de COVID-19, así como apoyar y promover los derechos culturales en terceros países, incluida la libertad de expresión de artistas, periodistas y académicos y el libre diálogo y el intercambio de buenas prácticas a escala internacional;

9. Pide que se desarrollen nuevos modelos de cooperación entre la Unión y los países en desarrollo, y en especial sus institutos nacionales de cultura;
10. Pide que el próximo Plan de Acción para la Juventud en el ámbito de la acción exterior de la Unión Europea incluya medidas y programas específicos que contribuyan a poner en contacto a los jóvenes de la Unión y del Sur Global con otras culturas y lenguas;
11. Hace hincapié en que la protección, la conservación y la restauración del patrimonio cultural y natural son un factor esencial para garantizar su transmisión a las generaciones futuras, en particular para los jóvenes; recuerda que la restauración de obras y objetos culturales promueve el respeto y la comprensión mutuos del valor de las diferentes culturas, así como la paz, la reconciliación y el diálogo; anima a la Unión y a sus Estados miembros a que faciliten el diálogo y compartan las mejores prácticas en materia de protección, conservación y restauración del patrimonio cultural y natural en el marco del Reglamento IVDCI — Europa Global;
12. Subraya el papel único de los pueblos indígenas y las comunidades locales que conviven con la naturaleza y la fauna silvestre en sus tierras ancestrales a la hora de proteger y promover el patrimonio cultural y natural, así como su importancia para aplicar medidas de mitigación del cambio climático y de adaptación al mismo; subraya que, en los países en desarrollo, proteger las lenguas minoritarias e indígenas es esencial para salvaguardar la identidad cultural y la dignidad de los pueblos indígenas y preservar su patrimonio tradicional; pide que el instrumento IVDCI — Europa Global proporcione una financiación adecuada para reforzar la protección del patrimonio cultural y natural, con respecto a los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular los derechos sobre la tierra;
13. Pide una mayor cooperación entre el sector privado y los agentes públicos en materia de protección y conservación del patrimonio cultural en los países socios; recuerda que el sector privado contribuye a la administración, la financiación y la protección de los sitios culturales;
14. Pide que se respeten, protejan y tengan en cuenta en el plan de acción contra el tráfico

ilícito de bienes culturales para el período 2022-2025 los intereses de los países en desarrollo, que a menudo se ven privados de su patrimonio cultural como consecuencia de conflictos;

15. Subraya que la falta de infraestructuras adecuadas, conocimientos profesionales y profesionales formados puede constituir un obstáculo para una gestión adecuada del patrimonio y los objetos culturales;
16. Hace hincapié en la importancia del intercambio de ideas, información, arte y otros aspectos de la cultura entre las naciones y sus ciudadanos para fomentar el entendimiento mutuo; recuerda que la cultura y el arte populares desempeñan un papel importante en la percepción del país, la nación o la cuestión de que se trate; hace hincapié en el papel de las obras culturales por lo que se refiere al entendimiento transfronterizo y lingüístico en varios idiomas; subraya que obras culturales como el cine o la literatura crean vínculos entre culturas diferentes y que por ello deben promoverse las coproducciones internacionales;
17. Pide la integración de una formación adecuada, el intercambio de conocimientos y el intercambio de mejores prácticas en las iniciativas de la Unión, incluidas las iniciativas de apoyo a la educación y los programas de intercambio.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE
PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	13.10.2022
Resultado de la votación final	+: 19 -: 1 0: 1
Miembros presentes en la votación final	Eric Andrieu, Hildegard Bentele, Catherine Chabaud, Lefteris Christoforou, Antoni Comín i Oliveres, Mónica Silvana González, Pierrette Herzberger-Fofana, György Hölvényi, Rasa Juknevičienė, Beata Kempa, Karsten Lucke, Pierfrancesco Majorino, Tomas Tobé, Miguel Urbán Crespo
Suplentes presentes en la votación final	Alessandra Basso, Benoît Biteau, Caroline Roose
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	France Jamet, Pierre Karleskind, Ljudmila Novak, Christine Schneider

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

19	+
NI	Antoni Comín i Oliveres
PPE	Hildegard Bentele, Lefteris Christoforou, György Hölvényi, Rasa Juknevičienė, Ljudmila Novak, Christine Schneider, Tomas Tobé
Renew	Catherine Chabaud, Pierre Karleskind
S&D	Eric Andrieu, Ilan De Basso, Mónica Silvana González, Karsten Lucke, Pierfrancesco Majorino
The Left	Miguel Urbán Crespo
Verts/ALE	Benoît Biteau, Pierrette Herzberger-Fofana, Caroline Roose

1	-
ID	France Jamet

1	0
ECR	Beata Kempa

Explicación de los signos utilizados

- + : a favor
- : en contra
- 0 : abstenciones